

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 1217

COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día: 28 de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 7 de octubre de 2004

SUMARIO: **Río Pilcomayo.** Adopción de medidas para solucionar su contaminación y otras cuestiones conexas. **Bortolozzi de Bogado.** (1.706-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bortolozzi de Bogado por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas técnicas y/o administrativas tendientes a solucionar la contaminación del río Pilcomayo y el peligro de desastre ecológico según estudios de la República de Bolivia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y los organismos que crea corresponder, adopte las medidas técnicas y/o administrativas necesarias tendientes a solucionar la problemática relacionada con la contaminación del río Pilcomayo y el peligro de desastre ecológico, según estudios efectuados por institutos de investigación y la Defensoría del Pueblo de Bolivia. Esta declaración desea acompañar la resolución 1.266/04 de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Formosa.

Sala de las comisiones, 22 de septiembre de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Rosana Bertone. – Alberto A. Coto. – Miguel A. Baigorria. – Ruperto E. Godoy. – Adán N. Fernández Lima. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – María del Carmen Alarcón. – Eduardo A. Arnold. – Angel E. Baltuzzi. – Sergio Basteiro. – Fortunato Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor Cisterna. – Alicia M. Comelli. – Patricia S. Fadel. – Gustavo Ferri. – Daniel O. Gallo. – Jorge Giorgetti. – Rafael A. González. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Mario R. Negri. – María F. Ríos. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Daniel Varizat. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bortolozzi de Bogado, lo modifican en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Cámara de Diputados de Formosa, a través de la resolución 1.266, del 1° de abril del corriente año, ha mostrado su preocupación por el peligro que encierra la contaminación del río Pilcomayo, situación que puede derivar en desastre ecológico, realidad avalada por los antecedentes emanados de los institutos de investigación de Bolivia, como MEDMIN y JICA, autores de “Valorización de los impactos ambientales de la minería en el área de la ciudad de Potosí” y “Estudio de impacto ambiental del sector minero en el departamento de Potosí”, respectivamente, sumado a un trabajo de la Defensoría del Pueblo de Bolivia titulado “Contaminación del río Pilcomayo 180 km abajo del Potosí”.

Para los habitantes de Formosa, este río de comportamiento errático, tal vez por su juventud geológica, tiene un significado relacionado con la vida, por lo que es inaceptable la posibilidad de que a causa de su contaminación, su nombre sea sinónimo de muerte y destrucción.

Según los informes mencionados, esta vía fluvial está contaminada química, biológica y físicamente, a causa de actividades humanas realizadas en el pasado y en la actualidad y, en menor escala, a procesos geológicos naturales.

Entre las causantes del problema, los estudios indican los desechos sólidos, líquidos y polvos generados por la ciudad de Potosí y pueblos aledaños; los productos químicos utilizados en los cultivos y cría de ganado, sumándose los afluentes de los ingenios mineros.

Cabe recordar que nos estamos refiriendo a un problema actual, pero también y además de antigua

data, ya en 1996 la ruptura de un dique seco donde se acumulaban estimativamente unas 260 mil toneladas de barro tóxico de la mina El Porco, en Bolivia, incluyendo 600 toneladas de mercurio, arsénico, plomo y cianuro.

En esa oportunidad, los expertos vaticinaron que los minerales tóxicos quedarían en las aguas de lagunas y de riachos, en la vegetación y fundamentalmente en las vísceras de los peces.

Por los fundamentos brevemente expuestos y en nombre de la preocupación de los habitantes de mi provincia expresados a través de la Cámara de Diputados de Formosa, solicitamos el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Adriana R. Bortolozzi de Bogado.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y los organismos que crea conveniente, adopte las medidas técnicas y/o administrativas necesarias, tendientes a solucionar la problemática relacionada con la contaminación del río Pilcomayo y el peligro de desastre ecológico, según estudios efectuados por institutos de investigación y la Defensoría del Pueblo de Bolivia. Este proyecto se presenta como acompañamiento de la resolución 1.266/04 de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Formosa.

Adriana R. Bortolozzi de Bogado.